



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., veinticinco (25) de enero de dos mil veintidós (2022).

REF: EJECUTIVO No. 110014003005-2018-00923-00

DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTA

DEMANDADO: JULIO ALBERTO ROSAS SANCHEZ.

De conformidad con la petición elevada por el apoderado de la parte demandante en el escrito de cautelas (pág. 12 consecutivo 02 c.2), y reunidos los requisitos previstos en el artículo 593 del C. G. del P., el Juzgado Resuelve:

1.- El embargo del remanente que llegase a corresponder al demandado JULIO ALBERTO ROSAS SANCHEZ en el proceso que adelanta en su contra COEXITO S.A.S., en el Juzgado 1° Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de esta ciudad antes Juzgado 10° de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C., bajo el radicado No. 2018-00375-00

Se limita la medida en la suma de \$170.000.000.00 m/cte.

Oficiase indicando el nombre completo de las partes y su número de identificación.

NOTIFÍQUESE (2),

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO

Juez

JUZGADO 5° CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por ESTADO N° 06 del 26 de enero de 2022 en la Secretaria a las 8.00 am

LINA VICTORIA SIERRA FONSECA
Secretaria

M.B.

Firmado Por:

Juan Carlos Fonseca Cristancho
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c68b99456ba1cfb6bea16207d6a4a554aac0da8985687cbcf6cb1bd831523751**
Documento generado en 25/01/2022 11:31:13 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>